

# CRÓNICA SEMANAL.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Este periódico se publica todos los jueves, y se suscribe á él en Madrid á cuatro reales al mes en las librerías de Cuesta calle Mayor, y de Monier carrera de san Gerónimo. En las provincias solo se admiten suscripciones por tres meses á razon de seis rs. por cada uno, franco de porte, en las Administraciones de Correos y principales librerías. Los números sueltos se venden á 10 cuartos.

## RESUMEN.

DE LOS PROYECTOS DE LEY RELATIVOS Á LOS EMPLEADOS. — ACTOS DEL GOBIERNO. — CÓRTESES. — REVISTA EXTRANJERA. — ESPÍRITU DE LA PRENSA. — NOTICIAS. — TERESA, continuacion.

### Sobre los proyectos de ley relativos á los empleados.

Como la primera y mas principal consecuencia del nuevo plan de contribuciones presentado al Congreso por el Gobierno, y como medio eficaz y positivo de alcanzar el orden administrativo que tanto necesitamos, y las economías indispensables en los gastos públicos para librarnos del déficit que agobia nuestra hacienda pública, ha presentado tambien el Gobierno al Congreso de diputados dos proyectos de ley, relativo el uno á los derechos de los empleados en la administracion pública, y el otro al arreglo de los sueldos de los excedentes y jubilados.

Para dar á conocer la importancia de estos proyectos, cuya aprobacion consideramos urgente, y para dar una idea de su mérito, que no

vacilamos en reconocer, y de los excelentes principios que á nuestro juicio contienen, examinaremos estos en el orden en que naturalmente se deducen.

El primer principio que consideramos como la base de estos proyectos, y de cuanto se diga y discuta acerca de empleados, es que los empleos no han sido creados en beneficio de los que los obtienen, sino de la nacion que los ha creado para su servicio, y que los paga con sus recursos. Si respecto de los gefes de los estados supremos se ha dicho que *los reyes son para los pueblos, y no los pueblos para los reyes*, esto es, que la suprema magistratura ha sido instituida en beneficio de la nacion y no del individuo que la ejerce; ¿con cuánta mas razon se dirá lo mismo respecto de los demas funcionarios públicos, cualesquiera que sean su denominacion y gerarquía? De aquí se infiere que los empleos no son una propiedad en el sentido riguroso de la expresion: son una comision, un encargo, una gestion pública que la sociedad confia á aquellos ciudadanos que contempla mas aptos para desempeñarla. Decimos la sociedad, porque cualquiera que los nombre obra siempre como delegado de la nacion, y no tendria facultad para hacer semejantes nombramientos, si esta no se la hubiese concedido.

Para desempeñar debidamente es-

te encargo ú comision se exige forzosamente celo, laboriosidad, conocimientos especiales en cada ramo, y la experiencia que sucesivamente, y para el mejor desempeño, se va adquiriendo en las diferentes gerarquías de la administracion pública. Estas circunstancias imprescindibles limitan por consiguiente, ó deben limitar la eleccion de los empleados á las personas que de ellas se encuentran revestidas. Por manera que el Gobierno, en nombre de la sociedad, tiene el *derecho* de nombrar los empleados; tiene la libertad de abusar de este derecho ó de esta facultad; pero le negamos el *derecho de abusar*.

El empleado por su parte debe gozar de los honores, emolumentos pecuniarios y retribuciones que se hacen determinados por reglamentos, asi como debe tener opcion á los cargos sucesivos ó ascensos que por los mismos se hallen establecidos. Estos ascensos no son una cosa de pura gracia y merced, pues en la carrera administrativa, lo mismo que en la militar, cada grado ó empleo debe considerarse como la preparacion ó aprendizaje para el inmediato superior. Esta doctrina administrativa no creemos pueda ser controvertida. Juzgamos por consiguiente que no podrá ser buen director de rentas, ni buen intendente de una provincia el que no haya principiado la carrera desde los primeros grados, llevando libros de cuenta y razon, formando estados, ó ejercitándose por algun tiempo en el mecanismo y pormenores de la administracion de las rentas públicas, de la misma manera que no sabrá mandar en jefe un ejército el general que no haya aprendido teórica y practicamente el mando de una compañía, de un batallon &c., que son los elementos á que despues ha de aplicarse el mando superior en jefe.

Los emolumentos ó la retribucion son una justa y merecida indemnizacion por el trabajo que emplea el funcionario público en beneficio comun, y de lo que deja de ganar en favor suyo todo el tiempo que de-

dica al servicio del público; y esta retribucion se debe tambien por los conocimientos y experiencia que en él se suponen, asi como por el celo y fidelidad que de él se esperan en el desempeño de sus atribuciones. Pero no solo las recompensas pecuniarias, los ascensos sucesivos, y los honores inseparables de la autoridad mas ó menos extensa de que se halle revestido el empleado son la debida recompensa de los servicios de este; sino que debe asegurársele en su destino mientras le desempeñe con celo, inteligencia y probidad, no debiendo separársele sin justa causa, probada de la manera conveniente, y ante la autoridad ó juez que corresponda. Sobre este punto son notables las tres correcciones que establece uno de los proyectos que examinamos: 1.<sup>a</sup> en la suspension temporal del ejercicio del empleo y del sueldo á él señalado: 2.<sup>a</sup> en la destitucion para no volver á ser empleado en servicio del estado; y 3.<sup>a</sup> en las penas determinadas por las leyes del Reino. La primera clase de estas correcciones se aplicará por la via gubernativa. Las otras dos clases corresponden exclusivamente á los tribunales.

Ademas de estas garantías que se ofrecen á los empleados, y de los medios que se establecen en el proyecto á que aludimos para asegurar el acierto en la eleccion de empleados, se fijan en el otro proyecto las remuneraciones que á los declarados excedentes, á los jubilados y á los que se inutilicen en el servicio de la nacion corresponden, segun detalladamente se expresa en las tarifas que comprende el mismo proyecto, donde ademas se incluye tambien la que determina las pensiones que se declaran á las viudas ó huérfanos de los empleados en la administracion pública con real nombramiento, y que se extienden desde 25 centésimos por el sueldo de 6.000 á 14.000 hasta 19 centésimos por el de 50.000. De esta manera al paso que se recompensa debidamente la capacidad y el celo que se emplee en el servi-

cio público, se asegura el mejor desempeño de este en provecho del estado y de la nación, que en último resultado es la que paga y recompensa á los empleados, y la que soporta todos los beneficios que á estos se aseguran.

Después de los males que nuestras vicisitudes políticas han producido en todo el personal de la administración pública, confiando esta á manos inexpertas, y gravando el tesoro público con un número inmenso de cesantes, tenemos una verdadera complacencia en que el Gobierno diga terminantemente que «en lo sucesivo no se podrá declarar cesante á ninguno» En efecto, del medio de las cesantías, á que las circunstancias han dado ocasion, se ha abusado no pocas veces, y en muchas ha sido un acto de verdadera arbitrariedad, pues han sido separados y declarados cesantes personas de capacidad, de celo, de laboriosidad y de amor á las instituciones políticas. Las únicas causas justas de separacion son la ineptitud, la inaplicacion, la mala conducta del empleado: cualquiera otra que se alegue será un pretexto, no un motivo legítimo. Esta causa ha de constar legalmente, ya sea por proceso judicial en aquella clase de destinos en los cuales la ley exige estos requisitos, y cuando se trate de una destitucion perpétua ó de aplicar las penas determinadas por la ley, ó ya por simple expediente gubernativo, cuando solo deba imponerse la pena de una suspension temporal.

Pero existiendo en el día la clase de cesantes, y constuyéndose por uno de los proyectos examinados la de excedentes, á esta clase deben volver aquellos gefes de la administracion que, debiendo necesariamente estar identificados con el sistema político del ministerio, tenga el Gobierno por conveniente separarlos en virtud de una facultad que no puede disputarse bajo un régimen constitucional á ministros responsables; porque un gefe político y un intendente mal pueden cumplir y ejecutar

aquellas órdenes del Gobierno de cuya utilidad y conveniencia no se hallen íntimamente convencidos. Solo bajo este aspecto, y limitada á estas clases superiores que influyen directamente en los efectos de las disposiciones gubernativas, admitimos las cesantías. Pero el ministerio actual se ha comprometido, por una disposicion especial que se halla en uno de los proyectos á que nos referimos, á reemplazar al empleado separado con otro cesante ó excedente de igual ó mayor sueldo.

La equidad, la conveniencia pública, los intereses del tesoro, las urgentes economías que reclama nuestra Hacienda, y el espíritu de orden que debe suceder al caos administrativo en que nos hallamos, resplandece altamente en los proyectos que con repetición hemos mencionado en este artículo, los cuales estan fundados en los principios de buena administracion que hemos fijado, aunque ligeramente.

---

### Actos del Gobierno.

---

Por el ministerio de Hacienda fecha del 15 (Gaceta del 20) se ha comunicado al director general de arbitrios de Amortizacion una orden, por la que el Regente del Reino ha tenido á bien mandar que se persiga legalmente ante los tribunales á todo licitador de bienes nacionales que se declare en quiebra que pueda graduarse de fraudulenta, ó á quien se pruebe haber empleado, sin tener medios de fortuna ó encargo de quien los posea, la amenaza ó el acto de pujar inmoderadamente en las subastas para estafar á los licitadores de buena fé, invitándose á estos á que denuncien tales abusos, y excitándose el celo de los funcionarios fiscales, intendentes y jueces de primera instancia para que, con el justo fin de corregirlos, interpongan su respectivo oficio basta donde sea lícito con arreglo á las leyes.

Por el ministerio de Marina con fecha del 20 (Gaceta del 21) se ha dirigido al presidente de la junta de Almirantazgo un decreto en el que se establecen varias reglas que deben observarse en la navegacion de los buques de vapor españoles, á quienes se les concede por el mismo decreto la proteccion necesaria; pero sin privilegios ni excepciones, que sobre ser siempre odiosos, perjudicarian notablemente á la de los buques de vela, desvirtuarían los buenos efectos de las reglas sanitarias, en que tan interesada está la salud pública, y se resentirian no poco las establecidas para contener la defraudacion y el contrabando.

Por el mismo fecha del 18 (Gaceta del 20) se ha dirigido al mismo un decreto manifestando que S. A. el Regente del Reino, en vista de la actual organizacion del gobierno superior de la armada y del verdadero espíritu del artículo 9.º titulo 10.º de la ordenanza de matrículas, se ha servido resolver que en lo sucesivo se expidan reales nombramientos para los ayudantes de distrito, como se verificaba ya en el año 1816.

Por el ministerio de Gracia y Justicia por decreto de 14 del corriente (Gaceta del 22) se ha servido el Regente del Reino aprobar los expedientes canónicos que en cumplimiento de la circular de 15 de diciembre último han instruido los diocesanos de Tudela y Urgel, de los que resulta que ninguna supresion ni union puede hacerse en beneficio de la iglesia y del Estado, y se encarga al de Tudela que disponga lo conveniente al establecimiento de pilas bautismales en las parroquias de S. Jorge y S. Nicolás para que estas puedan administrar todos los sacramentos.

Por resolucion de 18 del actual ha tenido á bien S. A. el Regente del Reino conceder á la ciudad de Victoria, en la provincia de Alava, el permiso de celebrar una feria anual en los seis primeros dias del mes de

setiembre; y á la villa de Burgo, en la provincia de Málaga, el de tener una feria tambien anual en los dias 28, 29 y 30 del mes de agosto.

En el ministerio de la Gobernacion de la Península (Gaceta del 20) se ha recibido un parte del gefe político de Cáceres, dando cuenta en 15 del corriente de que, habiéndose presentado en aquella provincia la cuadrilla de facinerosos al mando de Semental, han desplegado todos los pueblos la mayor actividad, comunicándose partes en todas direcciones de la que llevaban los bandidos; y saliendo en su persecucion; de cuyas resultas fueron batidos y dispersos por los nacionales de Robledillo, dividiéndose en dos trozos, uno de tres que marcharon hácia Sahugo, y otro de cuatro que lo hicieron hácia las Herrerías, los cuales fueron batidos en la sierra de Dios Padre por los nacionales del Campo y Villanueva de la Sierra, siendo muerto uno de ellos y cogidos los cuatro caballos que llevaban. Continúa la persecucion con la misma actividad, y es de esperar que serán apresados todos los criminales.

El gefe político de Gerona da parte en 15 del presente mes de que en el pueblo de la Sellera ha sido alcanzada la gavilla de Felip por una partida compuesta de mozos de escuadra y tropas del ejército, habiendo resultado la muerte del titulado Frare de Amer, que era uno de los malhechores mas temibles, y heridos algunos mas.

Tambien participa el gefe político de Teruel con fecha 16 que la milicia nacional de la villa de Cretas ha perseguido y dado muerte al faccioso indultado y desertor del regimiento infantería de Africa Manuel Artigas, y facilitado la aprehension de otro compañero de éste, obligando á que se presenten al alcalde de Cordoñera otros dos mas, por cuyo medio han desaparecido estos cuatro desertores que vagaban por los puertos de Beceite.

**Córtes.**

Fecundas en cuestiones graves y de trascendencia para el país han sido las últimas sesiones de ambos cuerpos legislativos, y sinceramente nos felicitamos de que, olvidadas las enojosas cuestiones de personas, ocupen al Congreso materias árdas de cuya acertada resolucioa pende el fomento y la seguridad de los altos intereses que le estan encomendados. Difícil es que en las pocas líneas que vamos á escribir podamos abarcarlas todas, cuanto ni mas extendernos en las reflexiones que su sola enunciacioa nos sugiere; pero de una principalmente nos ocuparemos, porque en nuestro concepto es la de mas trascendentales resultados por lo ligada que la consideramos con la prosperidad y riqueza, no menos que con el órden y tranquilidad de algunas provincias. Hablamos de la cuestioa algodouera, cuestioa la mas capital que deben resolver las Córtes actuales, y que si, como esperamos, resuelven con acierto, bastará por sí sola para conquistar justa y merecida gloria á los legisladores de 1841. Pero tan esclarecido como será el renombre que la decisioa atinada de este asunto les proporcione, asi aquella es difícil y complicada por los diversos y opuestos intereses que debe conciliar, pues tiene que pesar el legislador en la balanza de su prudencia lo perjudicial que es á las provincias del mediodia que se dispense una proteccioa excesiva á las de Cataluña, sin olvidar al mismo tiempo las esperanzas y los intereses creados á la sombra de la ley y de la costumbre; tienen aun que atender á otra cosa, tienen que satisfacer una obligacioa de justicia y una necesidad social, tienen que dar á los capitales y á la sociedad toda garantías de seguridad y de reposo, y esto no podrán conseguirse interin no se cierre la puerta á los trastornos y á las conmociones acallando los fuertes y aine-

nazantes clamores de las clases obreras que á voz en grito piden trabajo, y que tienen librada su subsistencia y el pan de sus hijos en esas fábricas, cuya total ruina causará la absoluta abolicioa del sistema prohibitivo. Conciliar todos estos intereses, atender á todas estas necesidades, acallar y satisfacer todos estos clamores, y todo en armonía con el interes general, es el problema que se presenta á las Córtes actuales, y cuya solucioa creemos fundadamente que apresurará el proyecto de ley presentado por el Sr. Guibert. Aunque no se nos ocultan los obstáculos y dificultades que se habrán opuesto á que el Gobierno cumpliese la promesa consignada en la ley de aranceles, de presentar en los primeros dias de esta legislatura el proyecto en cuestioa, no por eso dejamos de reconocer cuan natural es la impaciencia de los señores diputados de las provincias á que mas inmediatamente afecta, y cuan en su lugar ha estado el Sr. Guibert anticipándose al Gobierno en la presentacioa de su proyecto. Para conocer como se resuelve en este la cuestioa, baste decir que su autor es diputado por Cádiz, y que como tal no puede menos de abogar por la admision en el reino de los géneros extranjeros de algodou. Apoyó su proyecto el Sr. Guibert en un largo discurso, que por la mala suerte de ser pronúnciado á primera hora no fué oido con toda la atencioa que merecía, y el Sr. ministro de Hacienda, que se levantó despues, aseguró que no era necesario el proyecto del señor diputado, porque en esta misma legislatura presentaria el Gobierno el suyo, cumpliendo con la obligacioa que la ley le impone y con el compromiso de su palabra empeñada solemnemente. Esto no obstante, como el proyecto del Sr. Guibert se tomase en consideracioa, recelando justamente el Sr. Mata que esta resolucioa se interpretase por los que son ajenos á las prácticas del parlamento como aprobatoria del pensamiento que comprendía, pidió y obtuvo explicaciones que llenaron el efecto que

se proponía de que no causase esta votacion alarma en su pais, ni se supusiese resuelta una cuestion que no lo estaba.

El proyecto de ley autorizando al Gobierno para hacer en la ley de aranceles las modificaciones que el interés público aconseja, ha ocupado algunos ratos al Congreso. El ilustrado informe de la Direccion de Aduanas, Aranceles y Resguardos, con cuya insercion honramos las columnas de nuestro número anterior, nos dispensa de entrar en observaciones sobre la perentoria necesidad de este proyecto, cuya discusion en vano quisieron detener los Sres. Rodriguez (D. Faustino) y Paz García, con proposiciones incidentales de las que frecuentemente vienen á entorpecer y dilatar la resolucion de los negocios mas sencillos.

La discusion de los presupuestos ha continuado tranquila y en calma; y con gusto vemos que van pasando las partidas con menos encarnizamiento del que hacian esperar los anteriores ataques y continuas embestidas de la oposicion. Han sido aprobados los presupuestos de Gracia y Justicia, y Marina sin que nada notable haya ofrecido su discusion.

La crítica situacion de nuestras Antillas y la alarma y agitacion que reina en ellas con motivo de la presencia del cónsul ingles Turnbull ha movido al Sr. Torrente á interpelar al Gobierno. S. S. atribuyó á este el estado alarmante de la isla de Cuba por las perjudiciales contemplaciones que tenia con el cónsul ingles. El Sr. Presidente del Consejo trató de probar al Sr. Torrente y al Congreso el tino y energía con que habia procedido el Gobierno español, manifestando que el Sr. Turnbull ya no existia allí con el carácter de cónsul, y si solo con el de inspector ó protector de negros, carácter que tampoco reconocia el Gobierno, y que pronto perderia en virtud de las fuertes reclamaciones hechas al gabinete de Londres.

Antes de terminar esta parte no podemos prescindir de fijar nuestra

atencion sobre dos puntos importantes. Es el primero haber señalado el Sr. ministro de Estado como una de las causas de la inquietud que agita á aquel pais el interes y las pasiones de los partidarios de cierto alto personaje empleado por muchos años en aquella isla, y hace poco destituido por el Gobierno. Sin que nosotros dudemos de la veracidad del Sr. ministro, sin que neguemos la existencia de esas pasiones, nos cuesta mucho creer que esa alarma y esa agitacion sea obra, y mucho menos exclusiva de un español distinguido, que ha merecido la confianza de los varios ministerios que en España se han sucedido. Mas justo y mas racional parece, y no es ciertamente necesario un grande esfuerzo para creer lo que en alta voz dicen los hechos, señalar por causa de esa alarma á la desmedida ambicion de una nacion grande que ve con tanta rivalidad como impaciente avidez el próspero y floreciente estado de nuestra Antilla.

Los lamentables desórdenes de Chiclana á que ha dado lugar el poco tino y sobrada imprudencia de una autoridad popular ocuparán pronto al Congreso, pues está aplazada por el Sr. conde de las Navas una interpelacion sobre aquellos sucesos.

El proyecto de ley sobre el reemplazo de 25.000 hombres ha sido retirado y presentado de nuevo.

Retirados los votos de la comision de presupuestos sobre la fuerza del ejército permanente, el Sr. Mendez Vigo ha propuesto en voto particular que el ejército permanente constara de 60.000 hombres de todas armas y la reserva de 80.000. Esta considerable rebaja que el Sr. Mendez Vigo proponia, llevado de su celo económico, ha sido combatida por imposible y calamitosa para el pais en las circunstancias en que se encuentra, y ha sido desechado su parecer por inmensa mayoría.

No concluiremos esta reseña del Congreso sin hacer mención del triste suceso que tan profunda sensacion causó en la asamblea en la sesion del 25. Hablamos de la temprana muer-

te del Sr. Espronceda, cuya pérdida ha llenado de dolor y consternacion á sus numerosos amigos y á los que sin serlo le admiraban por su esclarecido talento. Corta y fugaz ha sido en extremo su carrera parlamentaria, pero aunque corta ha bastado para dar á conocer que á no haberle robado la muerte á su país, hubiese ocupado con el tiempo un lugar distinguido en el parlamento, asi como ocupaba uno de los mas preferentes entre nuestros poetas contemporáneos. Los Sres. Presidente, Lujan y Gonzalez Bravo pronunciaron algunas sentidas palabras, entrecortadas por el dolor, y fieles intérpretes de todos los diputados, derramaron algunas lágrimas en memoria de su malogrado compañero.

En el Senado se han aprobado ya bastantes artículos de la ley de ayuntamientos, cuya discusion habia sido hasta ahora demasiado lenta y detenida; sin embargo harto será que pueda quedar concluida en esta legislatura.

El proyecto sobre canalizacion del Jucar ha sido sostenido con empeño y decision por el Sr. Seoane. Muy interesado se ha mostrado este Sr. Senador por el bienestar de los alicantinos, y ha conseguido derrotar á la comision, en cuyo número se contaba el Sr. Heros; y hacer que se desechase su dictámen, que se limitaba á que pasase el expediente al Gobierno para que, instruido facultativamente, se supiese si en efecto habia aguas sobrantes en el Jucar para que, sin perjudicar á Valencia, fertilizase los áridos campos de la provincia de Alicante, próximos á convertirse en un abrasador arenal si prontamente no se les provee de las aguas que necesitan.

La discusion del proyecto sobre emision de billetes del tesoro por valor de 160 millones de reales ha ocupado dos dias al Senado. El señor ministro de Hacienda ha aprovechado la ocasion que se le presentaba, y que sin duda esperaria con ansia, de sincerarse ante el cuerpo

conservador de los terribles cargos que le habian lanzado en el Congreso. Hasta el tono enérgico de su discurso daba á entender que estaba persuadido de que arrastraria la conviccion de los senadores, y así fué en efecto. S. S. en un largo discurso justificó sus actos, patentizó la urgente necesidad de este recurso, y apeló de la fogosidad y pasion de los diputados, al juicio y proverbial prudencia de los individuos del Senado. Otro discurso notable fué el del Sr. Marques de Fálces, que con la delicadeza que acostumbra hizo algunas alusiones al Sr. Surrá, dirigiéndole algunos tiros á quema-ropa, si así puede decirse.

El Sr. Campuzano apoyó en un discurso lleno de teorías sobre el crédito, una enmienda monstruo, si se nos permite calificarla como S. S. calificó el proyecto que se discutia. Era la tal enmienda nada menos que un nuevo proyecto con varios artículos en que se proponia un recargo sobre las herencias, para de este modo conseguir la suma de 200 millones de reales, sin incomodar á los vivos, y haciendo que pesase exclusivamente sobre los muertos, como dijo S. S. con cierta gracia, y no sin excitar algunas risas. Oportunamente manifestó el Sr. ministro de Hacienda que no se encontraba con fuerzas para analizar el pensamiento profundo del Sr. Campuzano, que no mereció ni el honor de la votacion, porque antes se aprobó en todas sus partes el proyecto de emision, quedando en los mismos términos que habia sido aprobado por el Congreso. De una cosa debemos aun ocuparnos al hablar de esta discusion, y es de la extremada susceptibilidad que ha mostrado en ella el Sr. Campuzano, quejándose de que se calificasen sus discursos por el periódico Oficial de un modo que sin duda cree injusto, y que no puede ser ni mas decoroso ni mas conveniente á la gravedad de aquel periódico. Pero de nadie ciertamente se podia esperar menos esta salida que del Sr. Campuzano, que por el continuo uso que hace de la

prensa para manifestar sus opiniones en los continuos y casi mensuales folletos con que ilustra todas las cuestiones que se agitan, y en los cuales no deja de calificar hasta con dureza las opiniones y los actos de los hombres públicos, debia ser mas tolerante y leer con mas calma, no la justa y templada crítica, sino hasta la fuerte censura y los rudos ataques, alguna vez injustos, de una parte de la prensa un tanto entregada á la licencia y al desenfreno.

---

### Revista extranjera.

---

El *Times* del 13 del presente publica una nota dirigida por el general Cass, embajador de los Estados Unidos en París, al ministro de negocios extranjeros de Francia, con motivo del derecho de visita, y fechada en 15 de febrero de 1842. En ella el representante de los Estados Unidos expone, que la Inglaterra, aun en época anterior á la conclusion del último tratado, reclamaba el derecho de visitar en tiempo de paz los navios americanos para comprobar su nacionalidad, y que los Estados Unidos la negaban por su parte este derecho: que el último tratado, firmado por las cinco potencias, ampliando las medidas consignadas en los anteriores, y haciendo de ellas no solamente un derecho sino un deber, impondria á la Francia, si se asociara á las demas potencias, la obligacion de seguir la misma marcha que la Inglaterra; y que entonces los Estados Unidos se verian en la necesidad de resistir á la Francia como á la Inglaterra.

—La cámara de diputados de Francia ha adoptado la ley de azúcares despues de una insignificante discusion. Sabido es que esta ley no entra en el fondo del debate entre el azucar indigena y la colonial, y que no tiene mas objeto que prorogar el término dentro del cual estaba el Gobierno

obligado á presentar una ley sobre la materia.

— El domingo 8 de este mes ocurrió por la tarde en la orilla izquierda del camino de Versalles una horrosa catástrofe. La afluencia del público á este delicioso sitio era muy grande, y habiendo cesado de correr las aguas de sus encantadores jardines, la muchedumbre se volvía á París. Dos máquinas fueron necesarias para remolcar el convoy. La primera era de cuatro ruedas, y por consiguiente de dos ejes. La otra era de seis ruedas. Se rompió un eje de la primera máquina, cayó esta, y fué un tropiezo para la que le seguía, que chocando con la otra, se levantó impetuosamente del suelo. Los carruages conducidos por estas máquinas eran 18, y las seguian con la gran rapidez que ocasiona la pendiente que hace allí el camino. Con tal impulso los carruages se precipitaron sobre las máquinas detenidas con sus depósitos: los cinco primeros saltaron por encima, ó por mejor decir quedaron hechos pedazos sobre ellas, y la llama que salía de los hornos se comunicó á los carruages en un momento.

« Al tiempo que los tres carruages arrastrados por la fuerza del impulso se arrojaron hechos pedazos sobre los dos locomotores, la mayor parte de las personas que iban en estos tres carruages, pudieron escaparse precipitándose por las ventanas con el mayor peligro; pero unás cuarenta personas heridas gravemente ó imposibilitadas de seguir este ejemplo, murieron quemadas.

« El cuarto carruage, fuertemente sacudido por el choque, así como los siguientes, no tuvo la misma suerte que los primeros; pero se concibe que los viajeros que iban en ellos debieron estar expuestos á recibir graves heridas, ó á lo menos á fuertes contusiones; de modo que cuando pudieron reconocerse en medio de este desastre, se contaron mas de cincuenta personas tan gravemente heridas, que fué imposible trasportarlas desde luego.

« Los gritos de las desgraciadas



víctimas se oían en las habitaciones á diez minutos de distancia del camino de hierro. Este siniestro clamor no duró mucho, porque apenas tuvieron tiempo de correr de las casas vecinas al camino, cuando ya la sofocación habia producido sus terribles efectos. Los desgraciados viajeros de los primeros carruages no formaban sino miembros calcinados que retiraban con ganchos de hierro de enmedio del incendio, cuyo reflejo rojizo se veía por encima de los árboles. El calor del horno era tan intenso que los ganchos parecían fundirse en las llamas con los cadáveres que querian disputarles.

« Al tiempo que el fuego se declaraba con la mayor violencia, un viajero pudo arrojarse fuera del carruaje; pero apenas habia puesto el pie en tierra, cuando ya era imposible socorrer á nadie. El desgraciado que se libró de la catástrofe ha tenido que presenciar la muerte de su muger y de sus dos hijas, cuyos gritos oía. El dolor de este padre ha sido para los espectadores uno de los mas terribles episodios de este horrible acontecimiento, entre cuyos incidentes se cita tambien el siguiente: el guante-ro de la ópera, hombre honrado é industrioso, habia ido á Versalles con su muger y su hija; separado por la multitud de su familia, el marido volvió solo á Paris por la orilla derecha; la muger y la hija desesperando de encontrarle tomaron asiento en el convoy de la orilla izquierda. Madre é hija han perdido la vida.

« Para dar una idea de la violencia del incendio, que aun con el agua se aumentaba, basta decir que entre los primeros pedazos de cadáveres que se retiraron del fuego, ninguno habia conservado forma humana, á excepcion de un pie, calzado con un zapato de muger.

« Asegúrase que el segundo carruaje al chocar contra el primero, lo rompió y entró por la abertura, magullando los miembros de los desgraciados viajeros, é imposibilitándolos de escapar del fuego que se declaró al mismo tiempo.

« Un negociante de una ciudad de los departamentos, volvia de Versalles con su muger y una hija de corta edad.

« Al ocurrir el accidente, logró romper el cristal de la puerta y salvar á su muger y á su hija: no contento con esto y á pesar de sus numerosas heridas, se arrojó otra vez al carruaje, y diez personas le deben la vida; pero el pobre hombre no fué tan afortunado, pues la suya aun no estaba fuera de peligro.

« Un terror general se habia apoderado de todos los pasajeros; las personas que venian sobre la techumbre de los carruages se precipitaban desde esta altura al camino: las que venian en el interior trataban al mismo tiempo de salir por las portezuelas que no podian abrir.

« Entonces fué cuando se pudo juzgar de la extension del desastre. El fuego se habia comunicado á los carruages y calderas rotas, entre las cuales forcejeaban las desgraciadas víctimas. Unos cubiertos de sangre, otros inundados de agua hirviendo, corrían al rededor de los heridos, mientras que otros aparecian consumidos en las llamas sin podérseles dar socorro.

« Se dice de una persona que iba en la primera division del carruaje que seguia á los locomotores; esta persona no ha recibido herida alguna; pero su emocion fué tan grande, al presenciar este horrible acontecimiento, que no se acuerda de nada.»

El prefecto de policía, que fué el primero á quien se informó de esta ocurrencia, marchó inmediatamente al lugar de la ocurrencia, acompañado de muchos médicos de París y de un destacamento de la guardia municipal de caballería. A las ocho de la noche se hallaba ya organizado un sistema de socorro secundado por la poblacion vecina. Los heridos eran conducidos con el mayor cuidado á las casas inmediatas en las que se apresuraban á recibirlos. Numerosas amputaciones se hicieron inmediatamente.

« Respecto á las numerosas víctimas de la rotura y del incendio de

los tres carruages, hacia tiempo que no necesitaban de socorro. Con el mayor trabajo se logró retirar de entre las cenizas cuarenta y dos cadáveres, de los cuales siete solamente eran de mugeres, casi enteramente consumidos, siendo imposible reconocer treinta de ellos. Estos tristes restos fueron conducidos desde luego á la Estacion de Paris, donde fueron depositados en la sala de espera. En la mañana del 9 de mayo siete de estos cadáveres que podian ser reconocidos fueron llevados á *la Morgue*. Los demas lo fueron al cementerio de Mont-Parnasse, donde han estado expuestos antes de su entierro, lo mismo que los pedazos de los vestidos que podian dar algun indicio para reconocerlos. »

—Al *Constitucional* de Paris escriben de Hamburgo con fecha 5 y 6 del actual los siguientes pormenores sobre esta el incendio de aquella ciudad.

« Toda la ciudad se halla en el mayor abatimiento: uno de los mas horribles incendios que se han conocido en ella acaba de llenar de consternacion á mas de 150 familias. Todavía no se ha podido detener el fuego y mas de 76 casas grandes son presa de las llamas. Una calle habitada por nuestros primeros comerciantes, la *Deichstrasse* está enteramente destruida, como tambien el *Hopfenmark* con sus ricos depósitos de géneros coloniales; ya en mercaderías solamente se han perdido mas de 20 millones de francos y en edificios lo menos 10 millones. La hermosa torre de la iglesia de S. Nicolás se ha desplomado incendiada sobre las casas inmediatas; y toda la iglesia no forma ya mas que un monton de ruinas.

« El Senado está en sesion permanente, segun lo que tiene dispuesto acaba de llevarse al instante los libros del banco, que se están trasladado bajo una escolta de caballería al barrio mas distante del peligro.

« Las casas, almacenes, y en parte los libros y escrituras de las casas mas fuertes, tales como las de *Parisch*,

*Berends*, *Roos*, etc., están enteramente destruidas: los gefes y dependientes por la mayor parte estaban á la sazón en el campo cuando se declaró el fuego. En el momento todo el mundo huye de *Hopfenmark* temiendo una esplosion; en la casa donde está el gran depósito de sederías de *Kroll* hay en los sótanos una cantidad de pólvora que se destinaba á la exportacion.

« Desgraciadamente ya ha habido varias victimas: once soldados del cuerpo anséatico están heridos y dos han muerto, tres mugeres y dos niños han sido sofocados por las llamas. Una viga cayó sobre una muger que iba á salvar á su niño, y le ha roto un brazo y una pierna, la que ha sido amputada inmediatamente.

« Las consecuencias habrán de ser muy desastrosas para los negocios: en el instante que escribo la presente están tocando á rebato, el fuego no ha podido contenerse todavía, aunque el viento no es ya tan fuerte.

« Van llegando la bombas de *Altona* y de todos los pueblos inmediatos. El terror es general, y aun en las calles mas distantes del foco del incendio han puesto en cobro todo cuanto hay de preciosos.

« Ya tendré cuidado de anunciaros las consecuencias de estos desastres y sus influencias sobre el comercio.

« Mi carta de ayer anunciaba la desgracia que acaba de afligir á nuestra desventurada ciudad; pero aquello no era nada en comparacion de los espantosos progresos que el fuego ha hecho desde veinte y cuatro horas despues. En nuestros mas hermosos barrios 600 casas destruidas y convertidas en cenizas, dos iglesias, la bolsa antigua y la nueva, el palacio del senado. la casa de correos, nuestros hermosísimos paseos sobre el rio.

« *Alster* (*Jungfern ting*) no son ya sino un monton de escombros; para contener el furor de las llamas ha sido preciso volar todos los edificios que rodeaban los barrios incendiados.

« Los medios de trasportar se han agotado; un carro con dos caballos se alquila al precio de 200 francos; los *omnibus* se han pagado hasta á 500 francos. Los comerciantes apenas tienen tiempo de salvar sus libros de caja. Todos nuestros canales están cubiertos de fardos y mercaderías averiadas ó enteramente perdidas.

« Se han fletado en el puerto todos los buques disponibles para poner en seguridad nuestros enormes depósitos de géneros coloniales de que está por desgracia demasiado cargada nuestra plaza, principalmente café, azúcar, algodón en bruto é hilado.

« Parece que está decidido que nuestras compañías de seguridad contra incendios no podrán pagar tantos estragos. Se espera que la compañía mútua de Gotha, la de Colonia y el Fenix de Londres podrán hacer frente á sus compromisos aquí.

« Así la casa de correos, el banco, la oficina del timbre, los tribunales, la aduana, el senado, el ayuntamiento, todo está quemado y abandonado.

« En este momento todavía está ardiendo la ciudad y en peligro inminente. »

El *Journal des Debats* publica un extracto de suplemento de la *Gazette de Breme* del 9 de mayo que dice así:

« Nos apresuramos á anunciar que se ha conseguido apagar el incendio de Hamburgo ayer á medio día. Según las noticias que pueden considerarse como auténticas 29 calles y plazas han sido consumidas total ó parcialmente; el número de casas no puede estimarse con exactitud, hay quien lo hace subir á 1.200. Diez y nueve grandes edificios están destruidos, entre los cuales se cuentan dos iglesias, las casas capitulares, la bolsa antigua y el banco.

« No ha sido cierto que se haya alterado gravemente el orden, ni que se haya atacado un cuerpo de guardia. La guardia urbana ha estado constantemente de servicio, y los

jóvenes del comercio y de las clases acomodadas se hicieron inscribir inmediatamente en la guardia de policía, habiendo adoptado el distintivo de una faja blanca. Varias sociedades se formaron inmediatamente para distribuir socorros.

« Cuarenta bomberos han perecido. »

Por el vapor Willen llegado de Francfort á Amsterdam se tienen noticias de esta desventurada ciudad hasta la mañana del 11. Gracias á Dios el fuego ha cesado de asolar aquella población. Es difícil hacer en estos momentos un cálculo exacto de las pérdidas: evalúanse en 800 millones de reales. 1.950 casas han sido quemadas. El fuego ha destruido pocos grandes almacenes: algunas de las partes mas hermosas de la ciudad se han salvado.

La cesacion del incendio ha sido en efecto debida á la bienhechora lluvia que ha caído á torrentes en los días 7 y 8. Los barrios de la ciudad que han podido escapar al desastre contienen inmensas provisiones y víveres de toda especie. Los barrios del antiguo puesto, igualmente que los del nuevo, no han sufrido nada del incendio.

La nueva bolsa ha quedado intacta, y podrá en pocos días ponerse á disposición del comercio. El banco ha sido enteramente presa de las llamas, pero los libros y los valores en plata y oro se han salvado: continúan satisfaciendo sus pagos. Los hombres de la Francia y la Inglaterra han abierto una suscripción para aliviar las desventuradas suertes de los habitantes de Hamburgo.

---

### Espíritu de la prensa periódica.

---

Reflexionando *El Castellano* acerca de los recientes sucesos que han tenido lugar en Chiclana, y que tan abundante materia de discusión han suministrado en estos días á la pren-

sa periódica, dice entre otras cosas:

«Para contener á unos cuantos infelices, á quienes se oprime y veja en nombre de la libertad y del progreso, á quienes, además de las muchas cargas que el pueblo soporta, se imponen otras sobre el negro pan que dan de comer á sus hijos y el agua con que apaciguan su sed, se halla muy á mano la fuerza armada y osentent las autoridades un despiadado furor; pero esas mismas autoridades se quedan sin acción cuando se trata de enfrenar la anarquía, ó toman parte en las insurrecciones y presiden las juntas...»

Y mas adelante añade:

«Si los graves desórdenes de Barcelona, foco de la revolución, y de otros puntos se hubiesen contenido tan duramente, ¿cuánto hubieran chillado algunos periódicos que ahora callan, aunque ven lanceados á los habitantes de Chiclana? Nosotros no decimos que hubiera dejado de reprimirse aquel motin: de lo único que nos quejamos es del modo de hacerlo, y de que tanta dureza se emplee con los que piden pan y agua, al paso que se manifiesta tan incomprensible blandura con los que gritan *viva la republica, mueran la Reina y Espartero*.

El *Correo Nacional* del 19 de este mes, refiriéndose á los pormenores de los mismos sucesos, dice que los mismos periódicos progresistas cuentan que se ha derramado sangre, que ha habido víctimas; y el gefe político de aquella provincia dice en una proclama que el *honor militar ultrajado, el deber de honrados militares y la propia defensa precisó á los soldados á derramar alguna sangre, y sangre inocente, pero necesaria para hacer conocer que la fuerza del Gobierno es la de la ley*. Así ha quedado aquella vengada.

En el número siguiente se produce en estos términos sobre la enormidad del impuesto:

«Primeramente un ayuntamiento y una diputación que osan imponer á un pueblo de 600 vecinos á título de

arbitrios municipales, y para cubrir de un golpe un déficit causado en tres ó cuatro años, un tributo alzado de *seis mil y quinientos duros*. ¿Cómo no veían ese ayuntamiento y esa diputación la exorbitancia de la cuota y la imposibilidad de hacerla efectiva en un breve plazo? ¿Cómo no les saltaba á los ojos que imponían á cada vecino, pobre ó rico, un contingente de cerca de dos duros? ¿Cómo no se les movía el alma á considerar que iban á aniquilar á ese infeliz pueblo? ¿Y de qué manera hicieron la imposición? ¡Sobre el pan y sobre el agua! ¡sobre el pan, casi único alimento de la clase pobre en Andalucía! y no solo sobre el pan que euecen los panaderos, y que supone algun capital y representa alguna industria, sino tambien sobre el pan amasado en cada casa para consumo de la familia ¡sobre el pan panadero, sobre el pan casero, sobre el agua! un cuarto en libra de pan! un cuarto en cántaro de agua! un real por lo menos de exacción diaria á cada vecino! Y en cada panadería y en cada casa un corchete del ayuntamiento contando los bocados de pan y los tragos de agua al vecindario! No sabemos por qué no se extendió el suave arbitrio al aire que se respira y á la luz con que el sol alumbraba.»

Continúa haciendo las reflexiones mas amargas, y concluye con estas:

«Pues el ejemplo de Chiclana y de su ayuntamiento y de la diputación de Cádiz, este ejemplo fabuloso encierra la historia de la mayor parte de los pueblos; y eso que todavía no han comenzado á ejecutar diputaciones y ayuntamientos la carta blanca de la flamante ley de arbitrios: que cuando llegue ese caso, ante cuya eminencia tiemblan ya desfavoridos los pueblos, entonces se podrá vislumbrar (porque calcularlo con exactitud será imposible) hasta donde alcanza en vejaciones y en ruinas y en guarismos el presupuesto de la Milicia. Con cuya ley de arbitrios y la de culto y clero, benéficas consecuencias, entre otras consecuencias igualmente benéficas del pronunciamiento de se-

tiembre, tiene hecho lo bastante el partido dominante para sangrar la nacion *usque ad animi deliquium*, y para enterrarse él y enterrar consigo la institucion de la Milicia y aun otras mas importantes instituciones. Si á estos hombres los aconsejasen los carlistas y verdaderos rotrogados *enragés*, no sabemos qué mas harian para imposibilitar todo régimen racional y toda provechosa reforma. »

El *Eco del Comercio* del 19 se ciñe á hacer la indicacion que trascribimos.

« Mientras los lectores van formando su juicio sobre aquellos hechos, nos limitaremos á observar que este caso, los de Sevilla, Barcelona, Valencia y otros puntos acreditan mas y mas cada dia que no hay gobierno. El pais presenta el mismo estado de irregularidad que el gabinete y que el parlamento, tan mal dirigido por los ministros á causa de la inestabilidad de su posicion cerca de las mayorías legislativas. »

Por lo que antecede puede muy bien deducirse lo que dirá este periódico eco exagerado de la oposicion acerca de un desgraciado suceso en que todos son culpables, si se ha de mirar con imparcialidad.

Este mismo periódico, refiriéndose á las indicaciones maliciosas que hace el *Correo frances* sobre el proyecto de ley presentado por nuestro Gobierno á las Córtes para que se le autorice á hacer las alteraciones en los aranceles que parezcan convenientes, se explica así:

« Llamamos muy particularmente la atencion de los señores diputados al preinserto párrafo, puesto en las columnas de un diario frances amigo de la causa progresista. Y no porque creamos, como nuestro colega parisiense, que aquí manda como en su casa el enviado de Inglaterra, vulgaridad á que dan fácilmente acogida los franceses de todas opiniones; sino porque al honor de la nacion española importa que no corran acreditadas en Europa semejantes proposiciones. Para ello el ministerio debiera, siendo cau-

to y mirando por su decoro, no presentar ocasiones; y desgraciadamente la da muy grande á este género de murmuracion la extraña y extremada solicitud del ministerio pidiendo carta blanca para trastornar á su antojo todo el sistema de aduanas. Con esta facultad, si, lo que no creemos, llegase á ser otorgada, un ministerio que se pusiera de mala té podria en dos plumadas destrozor las principales industrias del pais, cegar el rico manantial de nuestras preciosas producciones agrícolas, y aniquilar de todo punto el comercio, no menos que la marina, que ahora nace, y que tanto y con tal cuidado pide ser protegida y fomentada.

---

### Noticias.

---

A última hora publica *El Patriota* del lunes lo siguiente:

« En efecto, los rumores sobre modificacion ó mudanza de ministerio son infundados, y falsas las voces que se han hecho circular con el fin de desalentar á la mayoría sobre cierto deseo expresado en alto lugar.

El plan de la *Coalicion* es positivo, y si pudiese realizarlo, lo que no será para bien del pais, diremos lo que sepamos acerca de las ideas del *proyectado* gabinete.

Podemos asegurar que el antiguo cónsul ingles Turnbull saldrá de la Habana.

Ha llegado á Paris de paso para esta corte el señor Dalborgo di Primo, encargado de negocios de Dinamarca cerca de S. M. la Reina. Parece que pensaba hacer una visita á la reina doña María Cristina de Borbon, pues se dice que la conoce personalmente.

Han llegado á Barcelona de regreso de Italia y de paso para este corte los señores Colmenares y Carnicer, empresario el primero y direc-

tor de la ópera el segundo, para el Circo. Pasan de treinta el número de individuos que traen para las compañías de ópera y baile que han de trabajar en dicho teatro.

El sábado 21 por la tarde cayó un rayo en la capilla del Angel inmediato al convento de Atocha, abrajando una gran parte de ella, arrancando una de las campanas, introduciéndose por el coro en el cuerpo del edificio, en el que, rodando por todo él, no causó mas daño que el de arrancar algunas astillas de las cornisas de algunos altares.

El viernes por la mañana visitó la Reina, acompañada de su augusta Hermana, la exposicion de bellas artes que hace el Liceo. Recorrieron las salas en que están colocados los cuadros y obras de escultura, y en seguida pasaron al gran salon donde se ensayaba la primera funcion de la señora D.<sup>a</sup> Paulina García. Esta célebre artista cediendo, á los deseos de S. M., cantó una filosófica melodía y la cancion española titulada el Bajelito.

El martes á las cinco de la tarde fué conducido al cementerio de la puerta de Atocha el cadáver del malogrado jóven D. José de Espronceda, entre un numeroso gentío y un lucido cortejo fúnebre que presidia el Excmo. Sr. Obispo de Córdoba. Los Sres. Gil, Larrañaga y Principe recitaron sobre la tumba del esclarecido poeta sentidas composiciones inspiradas por el sentimiento y el dolor; y los Sres. Lopez, Conde de las Navas y Gonzalez Bravo pronunciaron discursos alusivos, distinguiéndose el primero por la brillantez de sus imágenes y las galas de su imaginacion, que mas de una vez hicieron asomar las lágrimas en los ojos de los circunstantes. El señor D. Julian Romea leyó un fragmento del *Diablo Mundo*, última composicion del ilustre poeta, cuya pérdida ha sido tan generalmente sentida.

---

---

T E R E S A .

Novela Española.

(Continuacion.)

— No me parece que esto ha de tener un fin bueno, porque aun cuando doña Teresa denunciase á su robador, no conseguirian sus parientes se hiciese justicia. Un grande de España no reconoce otro superior que el Rey, salvo en él crimen de lesa Magestad.... Pero ¡ay de los Medinasidonia el día que pueda convencérseles de sus alevosas maquinaciones!..

— Disparate, interrumpió Paco en tono medio serio y burlesco: ahora que no puedes ayudar á esas conspiraciones y llevar á Portugal cartas, bien puede S. M. dormir tranquilo.

Empezaba á clarear el día: acercábase la hora de los maitines, y los religiosos iban á bajar á la iglesia. El P. Cirilo rogó á Teresa se levantara, y para sustraerla á la vista de los concurrentes la ocultó en el confesonario de una retirada capilla. Su situación era verdaderamente lastimosa: su fuerza, su voluntad y hasta su memoria se habian extinguido, y solo un mudo dolor, y las ardientes lágrimas que corrían por sus mejillas daban á entender que existía.

Tobalillo volvió á la iglesia con ánimo de no perderla de vista en tanto que Paco iba á dar noticia á su familia del paraje en que se encontraba. Buscóla algun tiempo antes que pudiera descubrirla arrodillada en aquella especie de nicho.

Al verla en estado tan lastimoso no pudo ménos de compadecerse sintiendo interiormente cierto remordimiento por lo que habia hecho, pero que al mismo tiempo aumentaba el rencor que abrigaba en su corazon, y no considerando ni su debilidad ni su miseria, sino el deseo de vengarse, se arrodilló devotamente delante del altar para pedir á Dios y al santo de su nombre le inspirasen un medio con el cual pudiera herir á todo su salvó al autor de sus desgracias y de las de la

desventurada jóven que tenia á la vista.

Entretanto Paco se encaminaba á Valencia en busca de doña Beatriz. Esta señora habia regresado á la ciudad al dia siguiente del suceso del jardin. No se hablaba de otra cosa en el barrio de los Desamparados que de la desaparicion de doña Teresa: cuantás diligencias se hicieron en busca suya, todas habian sido infructuosas; ignorábase el nombre de su raptor, y generalmente se creia que se habia fugado con un amante.

Era todavía muy de mañana; Rosales se sentó en un banco de piedra que habia en la puerta de una casa frontera á la de los Vasconcelos para esperar á que alguno saliese de ella, pues aunque no habria tenido ningun embarazo en presentarse al mismo Rey, sin embargo no se atrevió á llamar entonces. Al cabo de una hora de estar aguardando abrieron la puerta y salió doña Beatriz seguida de un anciano escudero que llevaba debajo del brazo el libro de devociones y el cojin de raso para que su señora se arrodillase. Iba vestida de luto como si su hija hubiese muerto, porque despues de tan grande escándalo como el que habia dado, creyó debia estar de duelo, y así fué que inmediatamente despidió á toda la concurrencia, y se encerró en su casa, de donde no salia sino á la iglesia. D. Antonió Gueyara marchó en la misma noche á Cataluña á buscar la muerte en los combates.

— Señora, dijo Paco presentando su sombrero, en fuerza de la costumbre; como para pedir limosna: os traigo buenas nuevas. He visto á doña Teresa en la Alameda que se dirigia al convento de los dominicos: iria sin duda á oír misa...

— ¿A Teresa? ¡á mi hija! Vamos en busca suya, exclamó toda demudada; pero reprimiendo prontamente su primer movimiento, le preguntó con muestras del mayor interes si estaba sola.

— Sí señora.

— Basta, Paco. Vuelve á donde la has dejado, y no la pierdas de vista un instante.

Doña Beatriz volvió á entrar en su casa y envió á llamar á un canónigo anciano, deudo muy cercano de

su difunto esposo, en quien depositaba toda su confianza. No era este canónigo uno de aquellos beneficiados alegres y bien mantenidos que disfrutaban alegremente los bienes de la iglesia, y cuya devocion se acomodaba á las ideas y carácter de los pecadores, mostrándose poco ó nada severos con la penitencia, pues si bien Don Ignacio Vasconcelos, que así se llamaba, estuvo en un tiempo entregado al bullicio del mundo, refiriéndose aun ciertas travesuras de su juventud que le habrian conducido en derechura al infierno, con todo tuvo la dicha de reconocerse á tiempo. No era hombre que gustaba hacer las cosas á medias, y al separarse del mundo habia entrado enteramente en el órden. Desde entonces hacia una vida ejemplar, edificando á la ciudad con sus austeridades: habia conseguido domar sus pasiones menos la del orgullo, que, bajo el exterior de una piadosa humildad, dominaba su corazon con mayor fuerza. Tal era el hombre de quien doña Beatriz tomó consejo para decidir sobre la suerte de su hija. Habia llegado el dia anterior á Valencia, vió la consternacion de una familia sobre la que recaía el deshonor de doña Teresa, y era quien con mas empeño imaginaba los medios de repararle y de vengarle.

Cuando doña Beatriz le anunció sollozando el hallazgo de su hija, se apoderó de él un indecible regocijo al considerar que aquella alma extraviada iba á expiar su falta con una rigurosa penitencia, y tambien, porque denunciando á su raptor, le proporcionaba los medios de vengarse; pues aunque, segun toda apariencia, ella le habia seguido de su grado, la familia de Vasconcelos tenia mucho crédito para hacer que recayese sobre su cabeza una pena infamatoria, por lo que se encargó de dirigir el asunto y de ir en busca de doña Teresa. Eran cerca de las ocho de la mañana: una multitud rellena en el poblado barrio donde estaba situada la casa de los Vasconcelos; pero en la Alameda no se veía á otra persona que á Paco que estaba en acecho. Cuando llegó á él D. Ignacio le saludó segun acostumbraba pidiéndole limosna, y despues entró con él en la iglesia.

Ya á este tiempo habia concluido

la misa conventual, y solo dos ó tres mugeres estaban arrodilladas junto á la barandilla del altar mayor rezando sus devociones. Tobalillo estaba tambien de rodillas detras de uno de los pilares del templo, desde donde observaba lleno de amargura á doña Teresa, que, sentada en el confesonario, los brazos caidos, descompuesto el cabello, y los ojos fijos en tierra, apenas daba señales de vida.

Hizo el canónigo una corta oracion al entrar en la iglesia, y acercándose á Teresa la mandó que se levantase y que se cubriera con el velo. La afligida jóven obedeció sin proferir una palabra, pero al querer seguirle temblaron sus rodillas y por un movimiento involuntario alargó la mano para apoyarse en el brazo del canónigo, mas este la repelió con dureza; y á no acudir prontamente Tobalillo á sostenerla, habria caido en tierra. — Vamos, dijo D. Ignacio con voz desabrida, adorad á Dios y venid conmigo.

Teresa obedeció. Echó á andar delante el canónigo, y ella siguió sus pasos con mucho trabajo: los dos mendigos iban á alguna distancia. De esta manera atravesó la desconsolada doncella una parte de la ciudad sin que nadie hiciese alto en ella; mas reconocida en las inmediaciones de su casa por los vecinos y transeuntes, la siguieron con cruel curiosidad escarñeciéndola, y cuantos el dia anterior trataron de su desaparicion de la casa paterna hacian comentarios sobre su vuelta. Sufrió resignada los insultos de los que la seguian, y el canónigo, que con toda intencion la habia expuesto á esta especie de prueba, atravesó por medio de la muchedumbre con la orgullosa humildad de un devoto que cumple con un acto de valor y de resignacion. Al llegar á la puerta de la casa se volvió y dijo en alta voz. La falta ha sido pública; debe serlo tambien la penitencia.

— ¡Madre mia! exclamó Teresa anegada en llanto, arrodillándose y extendiendo los brazos hácia doña Beatriz que les habia salido al encuentro.

— Ya no tienes madre, dijo el canónigo, y haciendo un ademán imperioso á doña Beatriz para que se retirase, prosiguió: ya no tienes familia; el mundo te ha condenado, y solo te

queda que pedir á Dios el perdon de tus yerros.

Y diciendo esto la llevó á una sala donde dos dias antes se presentó tan adornada para marchar á la quinta, y en donde, rodeada de una lucida y numerosa concurrencia, recibió tantos parabienes. A tan amargo recuerdo no pudo contener el llanto.

— Teresa, dijo el canónigo presentándola un Crucifijo: haz un acto de contricion ante esta divina imágen del Salvador, y prepárate á sobrellevar con paciencia la suerte que te está preparada. Desde hoy debes morir para la familia y para cuantos te han conocido. La penitencia será larga porque eres todavía jóven, y Dios llama solo á sí á sus elegidos.

— Dios se apiadará de mí, dijo con humildad Teresa. Yo sufriré en la tierra las penas de una eternidad. Mi falta es muy grave....

— Esa la dirás en la confesion, interrumpió el canónigo. Solo quiero me digas una palabra: el nombre del que te ha deshonrado.

Teresa guardó silencio.

— ¿Cuál es su nombre, repitió encolerizado el canónigo? La humana justicia exige la venganza ...

— Mi venganza, dijo Teresa con voz sepulcral, solo de Dios puedo aguardarla. No, jamas saldrá de mis labios ese nombre que exigís: lo juro por el divino Señor que está delante, á quien pido humildemente se digne perdonarme.

Al oír el canónigo tan terrible juramento, levantó sus manos al cielo y exclamó lleno de cólera: Puesto que no quieres declararnos el nombre del que te ha seducido; puesto que quieres que el crimen y la infamia caigan tan solamente sobre tu cabeza, sufrirás á la vez tu castigo y el suyo.

*(Se continuará.)*

---

E. responsable, M. CHARNI.

MADRID:

IMPRENTA DE D. M. DE BURGOS.